

Trámite N° : 262-088-00411754

DATOS GENERALES

Código : 151316
Administrado(a) : MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA
Documento de Identidad : RUC - 20131366290
Domicilio Procesal : AV MARIATEGUI N° 850, JESUS MARIA

DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA EL TRÁMITE

Documento de Identidad : DNI/Libreta Electoral - 43538603
Apellidos y Nombres : ROBERTO JUNIORS RODRIGUEZ PAJUELO

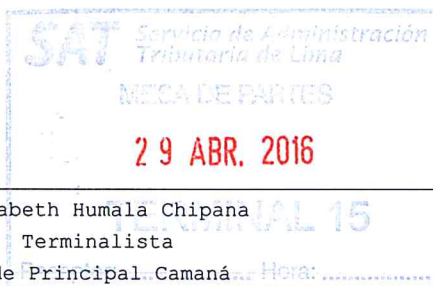
DATOS DEL TRÁMITE

Cargo de Recepción N° : 262-083-31383680
Folios : 125
Lugar, fecha y hora de emisión : Sede Principal Camaná, 29/04/2016 13:51:25

OBSERVACIONES

OFICIO N° 027-2016-MDJM-GM- REF. RATIFICACION DE ORDENANZA N° 494-MDJM- ADJUNTA 01 CD

5-700-1177 / 264



Elizabeth Humala Chipana
Terminalista
Sede Principal Camaná Hora:



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Jesús María, 29 de abril de 2016.

OFICIO N° 027-2016-MDJM-GM

Señora:
DANITZA CLARA MILOSEVICH CABALLERO
Jefe del SAT
Presente.-



Atención: Área Funcional de Ratificaciones

Asunto: Ratificación de la Ordenanza N° 494-MDJM que regula la Tasa por el Estacionamiento Vehicular Temporal en el distrito de Jesús María.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted por especial encargo del señor Carlos Bringas Claeysen, Alcalde del Distrito de Jesús María, a fin de hacerle llegar su saludo cordial y el mío propio.

Asimismo, comunicarle que de acuerdo a la Ordenanza N° 1533, modificada por Ordenanza N° 1833, estamos dando ingreso de la Ordenanza N° 494-MDJM que regula la Tasa por el Estacionamiento Vehicular Temporal en el distrito de Jesús María, a fin de iniciar su proceso de ratificación, para lo cual cumplimos con remitir la documentación que se detalla a continuación:

1. Copia autenticada de la Ordenanza N° 494-MDJM, que regula la Tasa por Estacionamiento Vehicular Temporal en el Distrito de Jesús María.
2. Copia autenticada del Acta de la Sesión de Concejo del 29 de abril del 2016, en la fue aprobada la Ordenanza N° 494-MDJM.
3. Resolución de Gerencia Municipal N° 205-2016-MDJM-GM, designando a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación.
4. Informe N° 328-2016-GAJyRC/MDJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, que sustenta legalmente la aprobación de la Ordenanza N° 494-MDJM.
5. Informe Técnico Financiero.
6. Copia certificada del Oficio N° 263-2016-MML/GTU-SIT, en el que aprueba los espacios para zona de parqueo vehicular.
7. Planos que identifican las zonas de estacionamiento y lugares de instalación de las señales.
8. Plano de zonificación del Distrito de Jesús María.
9. Informes de sustento de las Unidades Orgánicas involucradas.
10. Declaración Jurada de Aprobación Legal de la Ordenanza Tributaria materia de ratificación del Secretario General.
11. Declaraciones Juradas de Veracidad de los funcionarios responsables.
12. Medio magnético conteniendo la Estimación de Ingresos y Estructura de Costos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
GILMER A. CACHO CUBA
GERENTE MUNICIPAL